LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19)

Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del

Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

7

- Ols

Africal

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA) Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción			
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.			
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.			
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.			
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comito selección y por los proveedores.			
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.			

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

<u></u>		_			
N°	Características	Parámetros			
1	 Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm			
	wargenes	Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm			
2	Fuente	Arial			
		Normal: Para el contenido en general			
,		Cursiva: Para el encabezado y pie de página			
3	Estilo de Fuente	Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro			
		anterior)			
		Automático: Para el contenido en general			
4	Color de Fuente	Azul : Para las Consideraciones importantes(Ítem 3 del cuadro			
		anterior)			
	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica			
		11 : Para el nombre de los Capítulos.			
		10 : Para el cuerpo del documento en general			
5		9 : Para el encabezado y pie de página			
		Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la			
		necesidad			
		8 : Para las Notas al pie			
		Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.			
6	Alineación	Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y			
0		nombres			
		de los Capítulos)			
7	Interlineado	Sencillo			
	Farada	Anterior : 0			
8	Espaciado	Posterior : 0			
0	Subravado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en			
	SURFINARA				

Mandaelles

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en junio 2019, diciembre 2019 y julio 2020

D Do

Stille

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19)
Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del
Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES¹

LICITACIÓN PÚBLICA Nº

004-2021 (Primera Convocatoria)

BASES ADMINISTRATIVAS INTEGRADAS

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS CUALITATIVAS DE ANTÍGENO ESPECÍFICO PARA SARS COV2 (COVID 19) INMUNOENSAYO CROMATOGRÁFICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

3 -

Hudeley .

¹ Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la universalización de la salud"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)
Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19)
Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la universalización de la salud"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)
Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19)
Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del
Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

9)

R

And what

sterio de Salud Hospital Cayetano Heredia

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)
Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19)
Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

103-2021-OEA/HCH



D De Thomas

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

Importante

Ministerio de Salud

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

9

P

Mula fills



Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

Hospital

Cayetano Heredia

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

D Du

Mad in a

 σ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la universalización de la salud"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.









sterio de Salud Hospital Cayetano Heredia

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)
Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19)
Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

De De

Hughen A



Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Importante

En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

2

Africal A.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la universalización de la salud"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

Hospital

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS 3.3.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistemafinanciero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías. debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistemafinanciero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

Hospital

Cayetano Heredia

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

(n)

5

Afridal H

Hospital Cayetano Heredia

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)
Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19)
Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

<u>'</u>

Ministerio de Salud Hospital Cayetano Heredia

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

RUC N° : 20154528971

Domicilio legal : AV. HONORIO DELGADO Nº 262, URB. INGENIERIA – SAN

MARTIN DE PORRES

Teléfono: : (01) 482-0402

(01) 482-3098

Correo electrónico: : hernanzasa@hotmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (COVID 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia.

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
ITEM		MEDIDA	TOTAL
1	Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (COVID 19) Inmunoensayo Cromatográfico	Determinaciones	36,000

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 075-2021-OEA/HCH, de fecha 28 de mayo de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

13 - Donaciones y Transferencia

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica para el presente procedimiento de selección.

(13

D

Qu

Africa A.

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica para el presente procedimiento de selección.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 12 meses, según cronograma de entregas. Cada entrega será a los Tres (03) días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. (CONSULTA Nº 21 y 22 - DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.) y (CONSULTA Nº 31 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU)

N° ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	1° ENT.	2° ENT.	3° ENT.	4° ENT.	5° ENT.	6° ENT.	7° ENT.	8° ENT.	9° ENT.	10° ENT.	11° ENT.	12° ENT.	TOTAL
1	Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (COVID 19) Inmunoensayo Cromatográfico	Determi- naciones	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	36,000

CRONOGRAMA DE ENTREGA

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de S/ 5.20 (Cinco con 20/100 Soles), por concepto de costo de reproducción por copias (código Nº 7A01005), en la Caja de Emergencia de la Entidad, debiendo recabar el ejemplar en la Oficina de Logística del Hospital Cayetano Heredia (Sótano del Hospital).

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

1.11. BASE LEGAL

- Ley 31084 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley 31085 Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley de Contrataciones del Estado. Ley Nº 30225, modificada por los Decretos Legislativos Nº 1341 y 1444, TUO aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF.
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.- Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, Decreto Supremo Nº 168-2020-EF y Decreto Supremo Nº 250-2020-EF.
- Directivas de OSCE.
- Ley Nº 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo Nº 295.- Código Civil.
- Ley Nº 28015.- Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Ley Nº 28851.- Ley que modifica los artículos 21 y 98 de la Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- La Ley N° 29034.- Ley que modifica el artículo 21 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Legislativo Nº 1086.- Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, modificó la Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR.- Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Ley MYPE;
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR.- Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 y sus respectivas prórrogas.
- Decreto Supremo Nº 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19.
- Decreto de Urgencia Nº 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional y modificaciones.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 0146-2020-PCM, Que modifica el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM., que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19, modificado por los Decretos Supremos N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM
- Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM Y N° 058-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

15

2

45

Affichald.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la universalización de la salud"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.

5 - 195

Market A

16

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

(Anexo Nº 2)

- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Se adjuntará folletería y/o Inserto (original o copia simple). Su contenido es evaluable para ACREDITAR el cumplimiento de todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas. Se podrá permitir la presentación de documentación adicional a los folletos y catálogos, como la documentación emitida por los fabricantes, tales como: brochure, documentos técnicos, hojas técnicas del fabricante, carta de fabricante, fabricante legal o dueño de la marca.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h) El precio de la oferta en soles, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- i) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas DIGEMID del Ministerio de Salud, el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los productos que oferten los postores, podrán estar a su nombre o de terceros. Vigente a la presentación de propuestas. y/o carta de DIGEMID de no requerirlo. Se permitirá el listado que se encuentra en la página web de DIGEMID para aquellos productos que no requieran Registro Sanitario. En el caso de encontrase vencidos, serán considerados como válidos, de acuerdo a las disposiciones adoptadas y comunicadas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, relacionadas a la prórroga de la vigencia de Títulos Habilitantes Emitidos, establecidas en la primera disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo Nº 1497.
- j) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), o Certificado de Libre Venta, o ISO 13485, o Certificado de CE de la Comunidad Europea, o ISO 9001:2008, en aquellos casos en los que el país de origen de los productos, no expida Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y que el documento que se presente, sea de acuerdo al formato emitido por la entidad rectora. Con traducción al español de ser el caso, vigente a la fecha de presentación de la oferta y también a la fecha de suscripción del contrato; extendido por autoridad competente en país de origen, sólo en el caso de los ítems que requieran Registro

17

P

Ou-

Theodol M

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

PERÚ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

> Sanitario. Podría considerarse como documento alternativo a la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, al certificado expedido por la FDA, en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado, vigente a la presentación de la oferta y también a la fecha de suscripción del contrato; extendido por autoridad competente en país de origen, sólo en el caso de los ítems que requieran Registro Sanitario.

- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA). Vigente a la fecha de presentación de propuestas, a nombre del postor. También se aceptará este documento a nombre de otra empresa con la cual el postor tenga un contrato de arrendamiento, el cual deberá acompañar para acreditar el vínculo contractual, debiendo el postor acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden mediante el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento a su nombre. Se precisa que este documento no es exigible para los postores que son fabricantes y presenten su certificado de buenas prácticas de manufactura. Sólo en el caso de los ítems que requieran Registro Sanitario.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT). Vigente a la fecha de presentación de propuestas, a nombre del postor. También se aceptará este documento a nombre de otra empresa con la cual el postor tenga un contrato de arrendamiento, el cual deberá acompañar para acreditar el vínculo contractual, debiendo el postor acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden mediante el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte a su nombre. Sólo en el caso de los ítems que requieran Registro Sanitario. De existir empresas que no tienen condición de droguerías o almacenes especializados, pero que prestan el servicio de transporte de bienes (de laboratorio, entre otros) y, que de acuerdo con la disposición del MINSA, no les es exigible el CBPDyT, pero que sí cumplen con los lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus labores en el transporte de productos de laboratorio, se exigirá el Acta de Verificación de DIGEMID que dé cuenta de aquellas empresas que no teniendo la condición de droguerías o almacenes especializados cumplen las disposiciones sobre buenas prácticas de distribución y transporte, la cual será sometida a una verificación posterior de autenticidad ante el Ente emisor y rector (DIGEMID).
- Copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis. El Protocolo y/o Certificado de Análisis deberá ser emitido por el laboratorio de Control de Calidad del fabricante o por un laboratorio acreditado por INDECOPI o autorizado por el Instituto Nacional de Salud (INS) en el que se señalen los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos, de acuerdo a la metodología declarada por el interesado en su solicitud para la obtención del Registro Sanitario del Producto o en caso de que en el Protocolo de Análisis no se consigne los límites o especificaciones del producto o la metodología o técnica propia del fabricante, éstos podrán presentarse en una hoja adicional adjunta. El postor podrá presentar en su propuesta técnica protocolos de análisis de lotes de productos que correspondan a la última importación y que se encuentren vigentes al momento de la presentación de propuestas.

Se aceptarán los Protocolos y/o Certificados de Análisis de acuerdo con el formato de cada fabricante, con la información que estos declaren en el mismo, incluyendo los emitidos electrónicamente o con la firma electrónica.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- a) Certificado de inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE, de ser el caso. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Carta Fianza
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. Carta Fianza,
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

D

Q;

Africa A.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 69 del Reglamento.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la universalización de la salud"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA) Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Lev y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del articulo 149 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya9.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la universalización de la salud"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Honorio Delgado Nº 262, Urb. Ingeniería – San Martín de Porres.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en 12 PAGOS PERIÓDICOS MENSUALES, conforme a cada entrega mensual, según cronograma.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén General y el responsable del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.
- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra.
- Guía de Remisión (Original y copia).

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía, sito en Av. Honorio Delgado N° 262. Urb. Ingeniería, San Martín de Porres – Lima

9

les

Affilla.

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMHRES."

Hospital Cayetano Heredia

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERO, 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL REQUERIMIENTO DE PRUEBAS RÁPIDA CUALITATIVA DE ANTÍGENO ESPECIFICO PARA SARS-Co-V2 (COVID19) INMUNOENSAYO CROMATOGRAFICO

6. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición urgente de Pruebas de detección de Antigenos de SARS-Cov-2, para atención de los pacientes infectados con COVID-19 en áreas de emergencia, UCI, UCIN y hospitalización - Servicio de Laboratorio del Departamento de Apoyo al Diagnóstico del Hospital Cayetano Heredia.

7. FINALIDAD PUBLICA

La adquisición de insumos o material médico es buscar mantener la continuidad de atención ininterrumpida a los usuarios, así como las condiciones al personal para un desarrollo óptimo en el servicio

8. ANTECEDENTES

El departamento de patología clinica requiere ser abastecido de insumo para las condiciones apropiacias de los usuarios y del personal.

9. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo general: obtener Pruebas de detección de Antigenos de SARS-Cov-2 para el procesamiento de muestros de los Pacientes Hospitalizados de COVID – 19, así como los pacientes que acuden al servicio de emergencia, servicio de Hospitalización y triaje covid del Hospital Cayetano Heredia.

4.2. objetivo específico: adquisición de pruebas rápida cualitativa de antígeno específico para Sars-cov2 (Covid19) Ensayo inmunocromatográfico.

10. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE BIENES A CONTRATAR

5.1. Las características y condiciones

Las características y condiciones del insumo o material médico tienen que estar en relación a las específicaciones técnicas y en perfectas condiciones de uso.

in hospital Sayerary Heredia

L CATHERINE SERVICE ALIARO GIRA GEA DEL LATO DE BATOLOGIA GLÍNICA VANA DESARATO OFI CANA DEL CATA DE CANA D

2 4

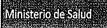
MANA

22)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas









"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

5.1.1. Características técnicas

	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTID		
		PRESENTACIÓN:	T		
		Prueba cualitativa inmunocromatográfica para la	1		
		detección cualitativa de antigenos de nucleoproteína			
	1	de SARS-CoV-2 a partir de muestras biológicas			
		procedentes de pacientes sospechosos de infección			
	İ	por COVID-19			
		por COVID-19 Sensibilidad: mayor o igual a 91% (Consulta Nº 1 – ENDOMED TECNOLOGHIES S.A.C.), Observación Nº 6 - CHAPOLAB S.A.C.) y (Consulta Nº 38 – DELTALAB PERÚ E.I.R.L.).			
PRUEBA PARA		Especificidad: mayor o igual a 99% (Consulta Nº 14 –	36000		
DETECCIÓN		QUIMTIA S.A.), Consulta Nº 42 - CORPORACION			
DE ANTÍGENO	DETERMINACIONES	CIENTIFICA S.R.L).			
VIRAL SARS-	DETERMINACIONES	·			
COV-2		Certificación: ISO 13485			
		(Consulta Nº 35-			
		INTELLI-CHECK			
		S.A.C.)			
		Autorización: DIGEMID Aprobado o autorizado por un organismo de			
		reglamentación riguroso: (FDA y FIND) o (Certificado de la	e O		
		Comunidad Europea C.E y FIND) o Figurar en la lista para uso de			
		emergencias de la OMS. (Observación Nº 18 - STEO			
		INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.)			
		(Observación N° 19 - PRODUCTOS ROCHE QF S.A.). (Consulta N° 26 - DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.)			
		CONSULTA N 28 - DIAGNOSTICA PERDANA S.A.C.			
		Tiempo de expiración mayor a 6 meses a partir de la fecha			
		de entrega.			
		METODOLOGIA: Ensayo inmunocromatográfico ACCESORIOS:			
		Importante: se aceptará todos los accesorios que			
		incluya el inserto para el procedimiento de las pruebas.			
		tal cual lo diseña cada fabricante y que cuenten con			
		Control Positivo y Negativo, los que no cuenten con			
		controles, deberán suministrar controles conforme al			
		número de lote de las pruebas. (Consulta Nº 3 y 5 - ENDOMED TECNOLOGHIES S.A.C.) y (Consulta Nº 48 -			
		PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.)			
		MUESTRA BIOLÓGICA: Hisopado Nasofaringeo y			
	Ì	Orofaringeo. (CONSULTA N°ZS - DIAGNOSTICA PERUANA			
	į	S.A.C.) y (Consulta N° 49 – PERUVIAN MEDICAL GROUP)			
		\$.A.C.)			





95



PERÚ Ministerio de Salud

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas





Ministerio de Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

5.1.2. Rotulo y/o rotulado de identificación de la entidad

No corresponde

5.1.3. Acondicionamiento, montaje o instalación

No corresponde

5.1.4. Garantía comercial

El Contratista, deberá presentar en cada entrega, el Certificado o Carta de Garantia emitido por el fabricante, de perfecto funcionamiento de los reactivos, el mismo que debe contener el registro de calidad y fecha de caducidad no menor de 6 meses. (Consulta Nº 15 - QUIMTIA S.A.), (Consulta Nº 32 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU) y (Consulta Nº 47 - PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.).

5.1.5. Disponibilidad de servicios y repuestos

El proveedor debe contar con el stock suficiente para abastecer oportunamente de insumo o material médico cuando se efectúe la adquisición.

5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.2.1. Mantenimiento preventivo

No corresponde

5.2.2. Soporte técnico

No corresponde

5.2.3. Capacitación y entrenamiento

Dentro de una (1) semana después de la entrega del material (Consulta Nº 46 – PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.).

5.3. Requisitos del proveedor y/o personal

- El proveedor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.
- contar con el registro nacional de proveedores (RNP).

5.4. Lugar de entrega

Los insumos o materiales médicos se entregarán en el almacén general del Hospital Cayetano Heredia, ubicada en la Av. Honorío Delgado 262, Urb. Ingeniería, Distrito de San Martin de Porres, departamento y provincia de Lima-Perú.

5.5. Plazo de entrega de la prestación

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 12 meses, según cronograma de entregas. Cada entrega será a los Tres (03) días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. (Consulta Nº 21 y 22 – DIAGNOSTIGA PERUANA S.A.C.) y (Consulta Nº 31 – NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU)

 mcs
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 total

 DET
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000
 3000

Hospital Cayotand Heredia

CATHERINE LEGATOR AMARO GIRAL FEA DEL OPTO DE PATOLOGÍA CLÍMICA Y ANACOMÍA PATOLOGÍA CLÍMICA

Obs.

States

24

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas









"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

(Consulta Nº 16 - QUIMTIA S.A.)

5.6. Entregables

Certificado o Carta de Garantía emitido por el fabricante, de perfecto funcionamiento de los reactivos, el mismo que debe contener el registro de calidad y fecha de caducidad no menor de 6 meses. (Consulta № 15 – QUIMTIA S.A.), (Consulta № 32 – NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU) y (Consulta № 47 – PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.).

5.7. Conformidad y forma de pago

La recepción y conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de almacén central y el área usuaría del Hospital Cayetano Heredia, luego de la verificación y conteo del producto. El pago será del 100%, luego de la recepción de la documentación correspondiente.

5.8. Otras penalidades de ser el caso

De acuerdo a la ley de contrataciones del estado.

5.9. Responsabilidad para vicios ocultos

El plazo máximo de la responsabilidad de la empresa contratista será por (01) año.

Hospital Gayotane Heredie

DIN CATHERINE LEONOR AMARO GIRALU
JEFA DEL OPTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA
YANATONÍA PATOLOGÍA

Q.

Africa.

PERÚ Ministerio de Salud

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1.354,320.00 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Custro Mil Trescientos Veinte con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. (Consulta Nº 34 – NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU) y (Consulta Nº 36 – INTELLI-CHECK S.A.C.)

Se consideran bienes similares a todos los REACTIVOS, INSUMOS Y/O MATERIALES DE LABORATORIO y PRUEBAS SEROLÓGICAS COVID -19. (Consulta N° 24 - DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.).

Acreditación:

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o medidante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrato, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a lal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09 2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Hospital Chresany Heredin

ATHERINE LEONCH AMARO GIRAL FA DEL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA SATOLOGICA

7

at Life

26

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

B. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN Requisitos:

Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento, emitida por la DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o, por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda. Dicho establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre.

Acreditación:

Copia de la Resolución o Constancía de Autorización Sanitaria de Funcionamiento del Establecimiento vigente, expedida por la autoridad nacional o Entidad competente

Habitat Charles Apple Remains

27

9 45

HAIIA.



Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A | CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento, emitida por la DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o, por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda. Dicho establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia de la Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento del Establecimiento vigente, expedida por la autoridad nacional o Entidad competente

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,354,320.00 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Veinte con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. (CONSULTA Nº 34 – NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU) y (CONSULTA Nº 36 – INTELLI-CHECK S.A.C.)

Se consideran bienes similares a todos los REACTIVOS, INSUMOS Y/O MATERIALES DE LABORATORIO y PRUEBAS SEROLÓGICAS COVID -19. (CONSULTA N° 24 - DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.).

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite





The Miles

28



Ministerio de Salud

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. - Bases Administrativas Integradas

el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin periuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

^{...} el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^(…) "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

PERÚ Ministerio de Salud

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente
	Acreditación:	proporcionales a sus respectivos precios, según la
	Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo $N^{\circ}6$), según corresponda.	siguiente fórmula:
		Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		[100] puntos
PU	NTAJE TOTAL	100 puntos ¹¹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



while

30

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la universalización de la salud"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de [CONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[] Asiento N° [] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Con fecha [], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN
PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la
contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR
NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los
documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO12

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

D

O's

Africa AM

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la universalización de la salud"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS13

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por

S) (4)

Jahred M.

32)

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

[SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

 "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través
de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL
DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe
mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista." Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para

7 -

Allender M.

Hospital Cayetano Heredia

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras

34

D De Hallebur

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS14

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del

9 2

Africal CA.

35

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

FECHA].

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u> Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

D D

Hill of

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

ANEXOS

37

9 4

The Super

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA) Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico:		•	

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

563

D At Stated

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto dei contrato originai, en calidad de garantía de ñei cumplimiento, en los contratos periodicos de suministro de bienes, segun lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunocitativa Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospitatio avetante liberedias or Bisses a deniaistrativas rationas das siguiente:

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA) Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁷		Sí	No	
Correo electrónico :				
Datos del consorciado 2			 	
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico:			 	
Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :		·	 	`
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁹		Sí	 No	
Correo electrónico:			 	

D

Q.

Africa (A)

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ lbídem.

¹⁹ Ibídem.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA) Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

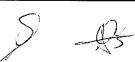
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



-34 flores

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19)

Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del

Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA) Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Important









Hospital Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la universalización de la salud"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)
Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19)
Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del
Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

5

House GA



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19)

Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA) Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.









LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)
Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19)
Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del
Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

D _

Alix HA

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA) Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes;
 - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%] 21 1. CONSORCIADO 1]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL 2. **CONSORCIADO 21**

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA) Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

TOTAL OBLIGACIONES

 $100\%^{23}$

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

D

De

A Linder WA

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA) Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO U	INITARIO	PRECIO TO	TAL
TOTAL					

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

47

P De Africa



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA) Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

D A

. The world

18

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia. – Bases Administrativas Integradas

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)Presente.Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁴ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.25

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

49

9 25

Africa de

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquélias que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁵ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.





LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)

Adquisición de Pruehas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia - Bases Administrativas Integradas

Many A

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)Presente. Presente.- Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

23 CAMBIO PE FACTURADO CENTA 30 ACUMULADO 31	
TIPO DE FA CAMBIO PO VENTA ³⁰ AC	
IMPORTE ²⁹	
MONEDA	
7 O/C / CONTRATO O CONFORMIDAD DE CONTENCIA CONTRATO O CONFORMIDAD DE PROVENIENTE ²⁸ DE: MC	
FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	
FECHA DEL CONTRATO O CP 26	
N° CONTRATO / O/C / CON COMPROBANTE DE PAGO	
OBJETO DEL CONTRATO	
CLIENTE	
ž	

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 27

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtua de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la linea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica,

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

59

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda 30

31 Consignar en la moneda establecida en las bases.

PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la universalización de la salud"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA) Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19) Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

MONTO	CAMBIO FACTURADO VENTA ³⁰ ACUMULADO												
TIPO DE	CAMBIO VENTA ³⁰												-
	IMPORTE ²⁹		97150		755111		and the second s		77.00				- The second sec
	MONEDA	and the second from the second					1000						1170400
EXPERIENCIA	PROVENIENTE ²⁸ DE:								7,000				The state of the s
FECHA DE LA	CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷		1777								and the state of t		
FECHA DEL	CP 26												
N° CONTRATO / O/C / CONTRATO O FECHA DE LA	COMPROBANIE DE PAGO	The state of the s	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON						- property state				The state of the s
OBJETO DEL	CONTRATO												TOTAL
											:		
014	2	7	3	4	5	9	2	8	6	10		20	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)
Adquisición de Pruebas Rápidas Cualitativas de Antígeno Específico para SARS COV2 (Covid 19)
Inmunoensayo Cromatográfico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia – Bases Administrativas Integradas

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA)Presente.Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

D

R

G. diash